



CMC/PVC/EAM

“REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE RAUCO”.
CODIGO BIP.: 30.103.958-0

Regulariza y Autoriza Modificación de Contrato.

TALCA,

19 MAR. 2014

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. VII Reg. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. VII Reg. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 33 del 16.11.2012, modificada mediante resolución DA. VII Reg. N° 185/Ex de fecha 04.02.2013, que designa nuevo Inspector Fiscal.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 630/Ex del 18.04.2013, que regulariza y autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 1.119/Ex del 09.07.2013, que regulariza y autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 1.565/Ex del 03.10.2013, que regulariza y autoriza modificación de contrato de plazo en etapas y aumenta el plazo en **53 días corridos**.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 1.635/Ex del 16.10.2013, autoriza modificación de contrato.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 1.822/Ex del 20.11.2013, que regulariza y autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 76/Ex del 14.01.2014, autoriza modificación de contrato y aumento de plazo de **50 días corridos**.
- ✓ El Informe N° proceso 7433779 de fecha 08.01.2014 del Inspector Fiscal.
- ✓ El Ord. N° 00038 de fecha 16.01.2014, del Alcalde de la I. Municipalidad de Rauco.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 24.01.2014.

CONSIDERANDO:

1. El Informe N° proceso 7433779 de fecha 08.01.2014, del Inspector Fiscal.
2. El Ord. N° 00038 de fecha 16.01.2014, del Alcalde de la I. Municipalidad de Rauco.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 399 - / (EXENTA)

- 1º. **APRUEBASE:** las nuevas especificaciones técnicas del contrato, objeto de la presente modificación.
- 2º. **REGULARIZA Y AUTORIZA** la modificación de contrato de fecha 24.01.2014 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. – Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZÁLEZ** y la empresa **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, RUT. N° 89.383.700-8, Representada por la Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, RUT. N° 7.015.902-3, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 24 de Enero de 2014, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE y la **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, RUT. 89.388.700-8 representada por el Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, RUT. 7.015.902-3 contratada para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL RAUCO”, mediante Resol. D.A. VII Reg. N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2012 por la suma de \$ **1.136.679.650.-** IVA Incluido, se suscriben las presentes modificaciones de contrato, que fija las nuevas condiciones de acuerdo a:

//

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$	
IMPUTAR	
ANOT. POR \$	
IMPUTAR \$	09 ABR. 2014
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA	
M.O.P.-REGION DEL MAULE	
TALCA	

N° de Proceso 7622193/



**"REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE
RAUCO".
CODIGO BIP.: 30.103.958-0**

-2-

MODIFICACION DE CONTRATO Autorizada a través de Ordinario N° 0038 de 16.01.2014 por el Sr. Alcalde de la Comuna de Rauco y al Informe del Inspector Fiscal N° de Proceso 7433779 de fecha 08.01.2014:

1. AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO

Item	Partida	Un.	Cant.	Precio unitario	Total
A.-	DISMINUCION DE CONTRATO				
1.-	DISMINUCION DE OBRAS A PRECIOS PRES. ADJUDICADO				
3.9	IMPERMEABILIZACIONES				
3.9.3	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA	m2	54,00	6.224	336.096
4.2	CUBIERTA				
4.2.1	CUBIERTA TEJA COLONIAL CHILENA	m2	730,00	20.899	15.256.270
4.7	PAVIMENTOS INTERIORES				
4.7.1	BALDOSA DE ARCILLA	m2	1.015,00	10.975	11.139.625
4.7.2	GUARDAPOLVO DE ARCILLA	ml	714,00	7.107	5.074.398
4.9	CIELOS Y CORREDORES				
4.9.6	PERGOLA TERRAZA	m2	54,00	135.035	7.291.890
7	OBRAS DE EXTERIOR				
7.7	CASETA PORTERIA	m2	17,00	407.870	6.933.790
7.9	COBERTIZO ACCESO ALCALDIA	ml	12,00	83.400	1.000.800
2.-	DISMINUCION OBRAS EXTRAORDINARIAS A PRECIOS CONVENIDOS				
4.-	CUBIERTA PV4 PREPINTADA CONTINUA (Aprobada por Res. N°1.635 de 16.10.2013)	m2	228,00	19.329	4.407.012
				SUB TOTAL	51.439.881
				GG + UTIL (33	16.975.161
				Subtotal \$	68.415.042
				19% IVA \$	12.998.858
				Totales	81.413.900
B.-	AUMENTO DE CONTRATO				
1.-	OBRAS EXTRAORDINARIAS A PRECIOS ADJUDICADOS				
4.9.6 a	PERGOLA ACCESO EDIFICIOS	m2	54,00	135.035	7.291.890
3	OBRA GRUESA				
3.5	FUNDACIONES				
3.5.1.	EXCAVACION	m3	12,20	3.540	43.188
3.5.2.	EMPLANTILLADO	m3	4,10	37.640	154.324

-4-

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones, indicados en la presente modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en cuatro (4) ejemplares:

SANDRA MALLEGAS BARNETT
RUT: 7.015.902-3
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CANTERA S.A

NAYIB TALA GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DEL MAULE

- 3°. El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ 1.135.439.850.- IVA. Incluido
- 4°. **DEJASE:** constancia que para la presente modificación no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
- 5°. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 6°. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

Manuel Gei león
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (s)
V°B° MOP VII Región del Maule
SEREMI DE OOPP.
VII REGIÓN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP

